



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de ENE de 2021

## RESOLUCIÓN AGT N° 01 /2021

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la designación de la Sra. María Cecilia Paz, DNI N° 19.056.958, que cumplirá funciones



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, en el cargo del auxiliar y a partir del 1° de enero de 2021.

Que dicha designación, se encuentra dentro de las excepciones del Capítulo V, Artículo 15 de la Ley 6301, atento que, con la puesta en funcionamiento de ambas Asesorías, es imperativo la designación del personal necesario para la prestación del servicio de justicia de manera competente.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2021.

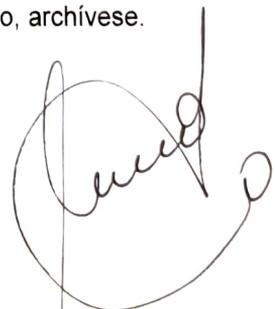
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Sra. María Cecilia Paz, DNI N° 19.056.958, en el cargo de Auxiliar para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, a partir del 1° de enero de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 01/2021 T° XXII F° 01/02 FECHA 06/01/2021

Cristian Blanco  
Secretaría Privada  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar